

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PRIVADA N° 08/2025

En base a lo autorizado por Resolución N° 107/25, de fecha 23 de Mayo del 2025 llámese a Licitación Privada para la contratación de un Servicio de Administración Documental destinado al Archivo General de ATER, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del Contrato, con sujeción al presente Pliego, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

1.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Privada con la finalidad de contratar un Servicio de Administración Documental destinado al Archivo General de ATER, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del Contrato, con sujeción al presente Pliego, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta Licitación, los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones que se enuncian a continuación:

2.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – en el 2° piso del Edificio ubicado en calle Urquiza N° 1101 el día **11 de Junio del 2025 a las 10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Director de Administración de la Administradora Tributaria o el representante que éste designe y la jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto, personal del área Contrataciones en la fecha y hora indicada,

procederán a abrir los sobres recibidos labrando el Acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto. En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el artículo 108º y concordante del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorio.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, ubicado en el 2º piso del edificio sito en calle Urquiza N° 1101 de la ciudad de Paraná.-

3.- VENTA DE LOS PLIEGOS:

Para la adquisición del Pliego, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto en el 2º piso del edificio de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101 – Tel. 0343-4450700 Interno: 2750 o 2751 - Paraná – Entre Ríos, **previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N°9035/1 - Sucursal: 001 – CUIT: 30-99921693-1 CBU: 3860001001000000903515.**

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante la agregación de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$9.327,00)

4.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Pliego de Condiciones Generales y Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-

4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

4.4) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.5) Conocimiento expreso que él o los adjudicatario/s no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-

4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de TREINTA (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de TREINTA (30) días hábiles, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de CINCO (5) días hábiles de antelación al vencimiento de cada período.-**

5.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente Llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 3º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.1.1 Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.1.2 La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del

nombre, apellido y carácter del representante.-

6.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto en el 2º piso del edificio de la Administradora sito en calle Urquiza N° 1101 – Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta del sobre la siguiente leyenda:

Licitación Privada N° .../25

Lugar, fecha y hora de apertura:

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE:

7.1) Recibo de Compra de Pliego.-

7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8º y 9º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-

7.4) Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9º del presente Pliego.-

7.5) Detalle del producto ofrecido con especificaciones de marcas (básica y alternativa).-

7.6) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

7.7) La oferta deberá estar firmada y aclarada por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado, conforme lo establece el numeral 5.1.2 del presente Pliego.-

7.8) Constancia de inscripción **actualizada** de Registro de Proveedores del Estado.-

7.9) Documentación societaria de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.1.2) del presente pliego.-

8.- COTIZACIÓN:

8.1) La cotización deberá efectuarse en moneda de curso legal y se ajustará a los requisitos formales establecidos en el

Pliego de Condiciones Generales, referente a este último deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega, en el lugar establecido.-

8.2) Se podrá efectuar cotización alternativas.-

8.3) Se deberá especificar el precio mensual del servicio cotizado.-

8.4) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9°.- INFORME TÉCNICO:

En un plazo no mayor de Cinco (5) días hábiles, la División Archivo, dependiente del Departamento Despacho de la Dirección Ejecutiva de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, realizará un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas", las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

10.1) COMISION DE COMPRAS:

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, quien verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa y que se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Jefa Departamento Despacho de la Dirección Ejecutiva de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Jefa Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**

10.2) DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

11.- ADJUDICACIÓN:

11.1) FORMA DE ADJUDICAR:

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

11.2) NOTIFICACIÓN:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS notificará la adjudicación mediante Carta Documento u otro medio de notificación fehaciente.-

12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS y la firma que resulte adjudicataria procederán a la suscripción del contrato respectiva, según modelo adjunto al presente.-

13.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8. 2) y 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

14. - FORMALIDADES DE PAGO

14.1) FORMA DE PAGO: El Pago se realizará en Pesos Moneda Nacional.-

14.2) Los cargos mensuales serán pagados por mes vencido, dentro de los Diez (10) días de la presentación de la factura correspondiente a cada período en la ADMINISTRADORA

TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

14.3) En el Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N°1101 2° Piso– Paraná – Entre Ríos.-

15.- INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cualquier incumplimiento de la prestación en las dependencias donde se realice el servicio, será comunicado por el responsable de la misma, el día hábil siguiente de producido a la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, a fin de que se gestione si correspondiera, la aplicación de sanciones contenidas en el contrato.-

16.- FACTURACIÓN:

Las facturas se presentarán en la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101- 2° Piso – Paraná – Entre Ríos, serán extendidas a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS. Deberán estar redactadas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

17.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-